

se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Dos-dos. Vivienda bajo número 2 del edificio B-2, situada en la planta baja, según en orden de construcción del edificio denominado B-2, del conjunto urbanístico, en término municipal de Humanes, de Madrid. Consta de vestíbulo, cocina con tendero, estar-salón, aseo distribuidor, tres dormitorios y un baño. Ocupa una superficie construida aproximada de 86 metros 66 decímetros cuadrados, y una superficie útil aproximada de 73 metros 79 decímetros cuadrados. A esta vivienda, le corresponde como anejo inseparable, la plaza de garaje número 2, situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 22 metros 18 decímetros cuadrados, y una superficie útil aproximada de 20 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.243, libro 132 de Humanes, folio 84, finca 9.937, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Ingeniería y Construcciones Arbeloa, Sociedad Limitada», su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—20.872.

GANDÍA

Edicto

Providencia Juez, señora Toldrá Ferragud, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía.

En Gandía, a 15 de julio de 1997.

Dada cuenta; visto el contenido de las presentes actuaciones, y comprobándose la certificación de cargas, que en su día fue expedida, por el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, que existen titulares de obligaciones hipotecaria al portador, que constan en la inscripción quinta de la finca número 3.341, concretamente 17 obligaciones hipotecarias, y que en su día tal y como se desprende de la providencia de fecha 23 de noviembre de 1995, no se les notificó a dichos acreedores la existencia del procedimiento, a los efectos de lo previsto en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la suspensión de dicho procedimiento, al objeto de que pueda practicarse la notificación omitida, debiéndose expedir los pertinentes edictos dirigidos al «Boletín Oficial del Estado», en el que se dé traslado y comunicación a dichos acreedores de la existencia del presente procedimiento, indicándoles que en el mismo la finca ya ha sido subastada, siendo el precio del remate de 800.000 pesetas, concediéndoles un plazo de quince días para que mejoren la postura si les conviniera, y caso de no hacerlo, se entenderá convalidado el procedimiento, dándose por cumplida la obligación prevista en la regla 5.^a del artículo 131.

Entréguese los edictos al Procurador de la parte actora, y una vez cumplido lo anterior y según resulte se procederá en su caso a dictar el auto de adjudicación pertinente.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los acreedores posteriores a los efectos de

la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente edicto, que firmo en Gandía a 6 de febrero de 1998.—La Juez, señora Toldrá Ferragud.—El Secretario judicial.—20.824.

GANDÍA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía, procedimiento número 216/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1998, páginas 6024 y 6025, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «216/1977», debe decir: «216/1997».—19.423 CO.

GETXO

Edicto

Doña Cristina de Vicente Casillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra don Iñaki Velasco Irazabal y «Flag, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto

en la finca subastada y dado el paradero desconocido de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Lonja sita en el barrio de Lamiako, en Lejona, de la calle Maiatzaren Bata, número 4 (lonja número 2, derecha, primero B), del bloque número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao al libro 231, tomo 1.488, finca número 3.011-N.

Tipo de subasta: 11.970.000 pesetas.

Dado en Getxo a 13 de marzo de 1998.—La Juez, Cristina de Vicente Casillas.—El Secretario.—21.023.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Guillermo Gabriel García Riestra, contra don Luis Ángel Corbato Fernández y doña Ludivina García Suárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3287000017036297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de uno o alguno de los bienes, quedará automáticamente sin efecto la subasta de los demás.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Igualmente si por error se hubiera señalado un día festivo, nacional, autonómico o local.